



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD



Noviembre 2017

---

The coat of arms of the Municipality of Toluca is centered on the page. It features a shield with a map of the municipality, a banner at the bottom reading "Municipio de Toluca", and a crest at the top with the Mexican national emblem.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y MOVILIDAD**

H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018

© DERECHOS RESERVADOS

Ayuntamiento de Toluca 2016-2018

Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística  
Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio C, Primer Piso  
Col. Centro, Toluca, México. Delegación Centro Histórico

Teléfono: 276-19-00 Ext. 347

Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad  
Noviembre de 2017

Impreso y hecho en Toluca, México.

La reproducción total o parcial de este documento  
solo se realizará mediante  
la autorización expresa de la fuente  
y dándole el crédito correspondiente.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>8</b>
	BASE LEGAL.....	8
	ATRIBUCIONES.....	9
<b>IV.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>12</b>
<b>V.</b>	<b>ESTRUCTURA ÓRGANICA.....</b>	<b>13</b>
<b>VI.</b>	<b>ORGANIGRAMA.....</b>	<b>14</b>
<b>VII.</b>	<b>OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>15</b>
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.....	15
	SECRETARIA PARTICULAR.....	17
	ENLACE ADMINISTRATIVO.....	18
	UNIDAD DE DESARROLLO METROPOLITANO.....	21
	SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN Y OPERACIÓN URBANA.....	23
	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.....	25
	DEPARTAMENTO DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.....	26
	DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FRACCIONAMIENTOS.....	27
	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL URBANA Y DELEGACIONAL.....	28
	DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO.....	29
	SUBDIRECCIÓN DE SUELO.....	30
	DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA.....	31
	DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN.....	32
	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y FISONOMÍA URBANA.....	33
	SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE.....	34
	DEPARTAMENTO DE GEO-ESTADÍSTICA URBANA.....	36
	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES Y ACCESIBILIDAD.....	37
	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS DE MOVILIDAD.....	38
	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y CULTURA DE LA MOVILIDAD.....	39
	DEPARTAMENTO DE BICICLETA PÚBLICA.....	40

	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS.....	41
	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.....	42
	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS.....	43
<b>VIII.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN.....</b>	<b>44</b>
<b>IX.</b>	<b>REGISTRO DE EDICIONES .....</b>	<b>45</b>
<b>X.</b>	<b>VALIDACIÓN.....</b>	<b>46</b>
<b>XI.</b>	<b>CRÉDITOS.....</b>	<b>47</b>
<b>XII.</b>	<b>HOJA DE VALIDACIÓN.....</b>	<b>48</b>

## I. PRESENTACIÓN

La administración pública municipal, como entidad responsable de convertir los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos para responder a las expectativas de la ciudadanía de Toluca, requiere contar con áreas cuya esencia, objetivos y fines estén plenamente definidos. En ese sentido, y acorde con las necesidades de la sociedad, una de las tareas más relevantes es aquella que corresponde a la programación, ejecución y supervisión de obras de infraestructura cuyo impacto y beneficio se consideren de alta prioridad.

En virtud de lo anterior, la gestión pública local justifica que sea a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad, que se coordinen los esfuerzos para proveer a la ciudadanía de espacios públicos dignos para llevar a cabo sus actividades diarias o como lugares de esparcimiento y recreación. De igual manera esta dirección es la responsable de organizar y ordenar la proyección de construcciones que se pretendan realizar en el territorio municipal, a efecto de que éstas cumplan con los estándares de seguridad, así como con la normatividad vigente en la materia.

En ese sentido, la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística, a través de la Subdirección de Innovación y Desarrollo Institucional presenta el "Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad", con la finalidad de distribuir las responsabilidades que deben atender las unidades administrativas que la integran; y con ello guiar el desempeño de las y los servidores públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación del Ayuntamiento de Toluca y en lo particular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad; el objeto y las atribuciones que tiene al interior de la administración pública del Municipio; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la unidad administrativa, el objetivo y funciones de cada área que forman parte de esta Dirección; y el apartado de validación por parte de las autoridades municipales que en ella intervienen.

Cabe señalar que este manual no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades específicas para cada área, pues además de las descritas también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación según la naturaleza misma de sus atribuciones.

## II. ANTECEDENTES

A lo largo del tiempo las transformaciones económicas han sido la principal causa de la evolución urbana, a tal grado que la urbanización se ha convertido en un método de utilización de recursos para satisfacer necesidades sociales, así como un proceso en el cual los factores de la producción y la localización de las actividades se combinan para configurar un patrón que se caracteriza en las economías de mercado por la tendencia a la concentración en algunos puntos del territorio. La urbanización del municipio como en toda economía de mercado, siempre ha estado ligada a los cambios en la economía nacional teniendo como escenarios principales a las grandes zonas metropolitanas, entre ellas la Ciudad de México, que por su cercanía con el municipio de Toluca ha tenido gran injerencia en el crecimiento urbano y modernización de éste. A partir de la década de los 70's el área urbana de Toluca ha incrementado aceleradamente su población e incidido de manera directa en su crecimiento físico, este fenómeno se debe principalmente a la concentración urbana alrededor de las plantas industriales en el municipio, fenómeno causante de asentamientos humanos irregulares y generador de una concentración de la inversión inmobiliaria en esta zona.

Por lo que se refiere a los predios urbanos ejidales, existen algunos que son irregulares y los esfuerzos por regularizar asentamientos han tenido dos momentos importantes; el primero de ellos en 1981, con la solicitud de expropiación en Capultitlán y San Mateo Oxtotitlán, por la CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra) y el segundo, a partir de 1983 con la constitución del Comité Estatal de Reservas Territoriales y de Regularización de la Tenencia de la Tierra, abordándose la totalidad de los ejidos con este fenómeno, a saber: San Mateo Oxtotitlán, San Buenaventura, Capultitlán, San Felipe Tlalmimilolpan, Santa María de las Rosas, Santa Ana Tlapaltitlán, Santiago Miltepec y San Pedro Totoltepec.

Derivado de este fenómeno, la sociedad toluqueña ha sufrido cambios que van desde las costumbres hasta el crecimiento poblacional, es por ello que los principales retos de la modernización integral de la administración pública son implantar un modelo de gestión pública eficiente y eficaz, con apertura hacia la participación social; mejorando la calidad de los servicios que se prestan a la población, elevando la eficiencia de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta y eliminando los requisitos de las instancias gestoras. Para cumplir esos objetivos, así como la correcta administración de los recursos públicos, es factor indispensable que las y los servidores públicos cuyas funciones estén relacionadas con las acciones inherentes a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se apeguen estrictamente a las diversas disposiciones y procedimientos, derivados de los ordenamientos que regulan tales acciones; además de

atender los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en la prestación del servicio público.

Desde la administración 2006-2009 hasta la conclusión de la administración 2009-2012, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaba una estructura ampliada que propiciaba casos de duplicidad de funciones; por tal motivo, y derivado del programa de austeridad y contención del gasto, ha sufrido diversas reestructuraciones para darle un mayor dinamismo y funcionalidad. Por tanto la administración municipal 2016-2018 rediseñó la estructura orgánica de la dirección, modelo que permite que el quehacer gubernamental sea eficaz y eficiente, específicamente en la elaboración, instrumentación y ejecución de planes, proyectos y estudios referentes al desarrollo urbano y a la movilidad.

### III. MARCO JURÍDICO

#### BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**
- **Ley de Vivienda del Estado de México**
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**
- **Ley de Bienes Muebles del Estado de México y sus Municipios**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**
- **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**
- **Bando Municipal de Toluca 2017**
- **Código Reglamentario Municipal de Toluca 2016**
- **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca**

## ATRIBUCIONES

### CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SECCIÓN SEXTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

**Artículo 3.15** La o el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento, planes, programas, proyectos y acciones, así como normas, criterios y lineamientos para fortalecer el ordenamiento territorial, la planeación, administración del desarrollo urbano y fomentar la movilidad sustentable dentro del territorio municipal;
- II. Identificar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de los proyectos, obras y acciones propuestos por la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad, y colaborar en su gestión, seguimiento y evaluación;
- III. Elaborar, mantener, actualizar e instrumentar el Manual de Normas Técnicas de Imagen Urbana, así como los programas relativos a la imagen urbana; a la conservación del patrimonio cultural tangible del municipio; a la movilidad urbana sustentable; la accesibilidad universal; y demás materias afines, realizando la evaluación correspondiente;
- IV. Validar las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad, que considere realizar cualquier orden de gobierno dentro del territorio municipal, mediante la emisión de dictámenes y opiniones técnicas, que contemplen el impacto urbano y ambiental;
- V. Acopiar y sistematizar la información geo estadística, así como mantener actualizada la base de datos relativa al desarrollo y crecimiento urbano y metropolitano, la nomenclatura y cartografía de la estructura vial intra e intermunicipal, espacios públicos, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, barrios, delegaciones y subdelegaciones del municipio;
- VI. Emitir dictamen técnico en los casos establecidos por la Tabla de Usos del Suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como la autorización de uso del suelo y cambios al mismo, de impacto regional, de densidades, de coeficientes de ocupación y utilización del suelo, alturas máximas de edificaciones; al igual que para todo proyecto, acción pública o privada que impacte de manera significativa en el ordenamiento urbano sustentable del territorio municipal y de su imagen urbana;
- VII. Determinar la colocación de la infraestructura y señalización para destinar espacios de estacionamiento en vía pública, exclusivos para personas con discapacidad;

- VIII. Gestionar, convenir y coordinar la implementación de proyectos de vialidad, infraestructura ciclista y transporte, estableciendo los mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas;
- IX. Otorgar el visto bueno para la instalación de bases de transporte público siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable;
- X. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los parciales, el libro quinto del Código Administrativo del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- XI. Elaborar y supervisar programas para la ejecución de proyectos por cooperación, construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano, e intervenir en la autorización de construcción de obras para la prestación de servicios públicos;
- XII. Coordinar con el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca la supervisión y control de sus programas de obras y operación de sistemas, así como colaborar técnicamente con las dependencias que lo soliciten;
- XIII. Proyectar diseños arquitectónicos de edificios, monumentos, bienes de uso común, avenidas, calles, caminos y todo tipo de vialidades e infraestructura urbana de jurisdicción municipal;
- XIV. Conducir los procedimientos relativos a la apertura, prolongación, ampliación o cualquier otra modificación de las vías públicas que constituyan la infraestructura vial local;
- XV. Solicitar el apoyo de la Subdirección de Procedimientos Administrativos en los procedimientos que sean competencia de la Dirección, a fin de constatar la aplicación de la normatividad vigente en la materia;
- XVI. Dirigir y controlar el Sistema de Bicicleta Pública;
- XVII. Autorizar y emitir las licencias de construcción, de uso del suelo, de demolición y/o de excavación
- XVIII. Otorgar, cuando así proceda, las cédulas informativas de zonificación
- XIX. Autorizar o negar el permiso para la ocupación temporal de la vía pública en asuntos relacionados con la construcción;
- XX. Emitir constancias de alineamiento y número oficial
- XXI. Autorizar o negar el permiso para la canalización de servicios de infraestructura en la vía pública;
- XXII. Asignar números oficiales a los inmuebles ubicados en vías públicas;
- XXIII. Participar en la supervisión y recepción de obras de urbanización, de infraestructura de obras de equipamiento urbano y áreas de donación derivadas de la autorización de conjuntos urbanos, condominios y subdivisiones;
- XXIV. Solicitar a los desarrolladores el pago de obras de equipamiento y áreas de donación cuando así corresponda, derivadas de obligaciones establecidas en las autorizaciones de conjuntos urbanos, condominios y subdivisiones;

- XXV. Integrar el expediente, investigar con las áreas y proyectar los acuerdos que se enviarán a la aprobación de la Dirección Jurídica para la instrumentación del procedimiento de recuperación de bienes de dominio público en observancia a la Ley de Bienes Muebles del Estado de México y sus Municipios; Recuperar privado del municipio bienes del dominio público o, mediante el procedimiento establecido en artículo 27 Bis de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; y
- XXVI. Dirigir en el ámbito de la competencia municipal las actividades tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, y del Patrimonio Inmobiliario, Patrimonio Arquitectónico e Imagen Urbana;
- XXVII. Promover ante las autoridades correspondientes y con los particulares, la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles y espacios públicos catalogados como patrimonio con valor histórico, artístico, cultural y arquitectónico dentro del territorio municipal; y
- XXVIII. Proponer estrategias de integración intermunicipal, coordinación metropolitana y regional en materia de desarrollo urbano sustentable, y ordenamiento territorial, en coordinación con las demás dependencias, organismos de la administración pública municipal, estatal y general, así como con instituciones privadas y educativas; y
- XXIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

**Artículo 3.15 bis.** Para los efectos de la emisión del dictamen técnico a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, se requerirá:

- a. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio o inmueble;
- b. Croquis de localización;
- c. Alineamiento oficial vigente;
- d. Factibilidad de servicios públicos de agua potable y drenaje;
- e. Copia del formato oficial debidamente completado de la solicitud de licencia de uso del suelo, en su caso;
- f. Memoria descriptiva de la actividad a realizar;
- g. Croquis arquitectónico con cotas y descripción de áreas;
- h. Cuadro de áreas con las superficies aprovechables por uso;
- i. Reporte fotográfico del predio o inmueble; y
- j. Dictamen de impacto regional emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, en su caso.

#### **IV. OBJETIVO GENERAL**

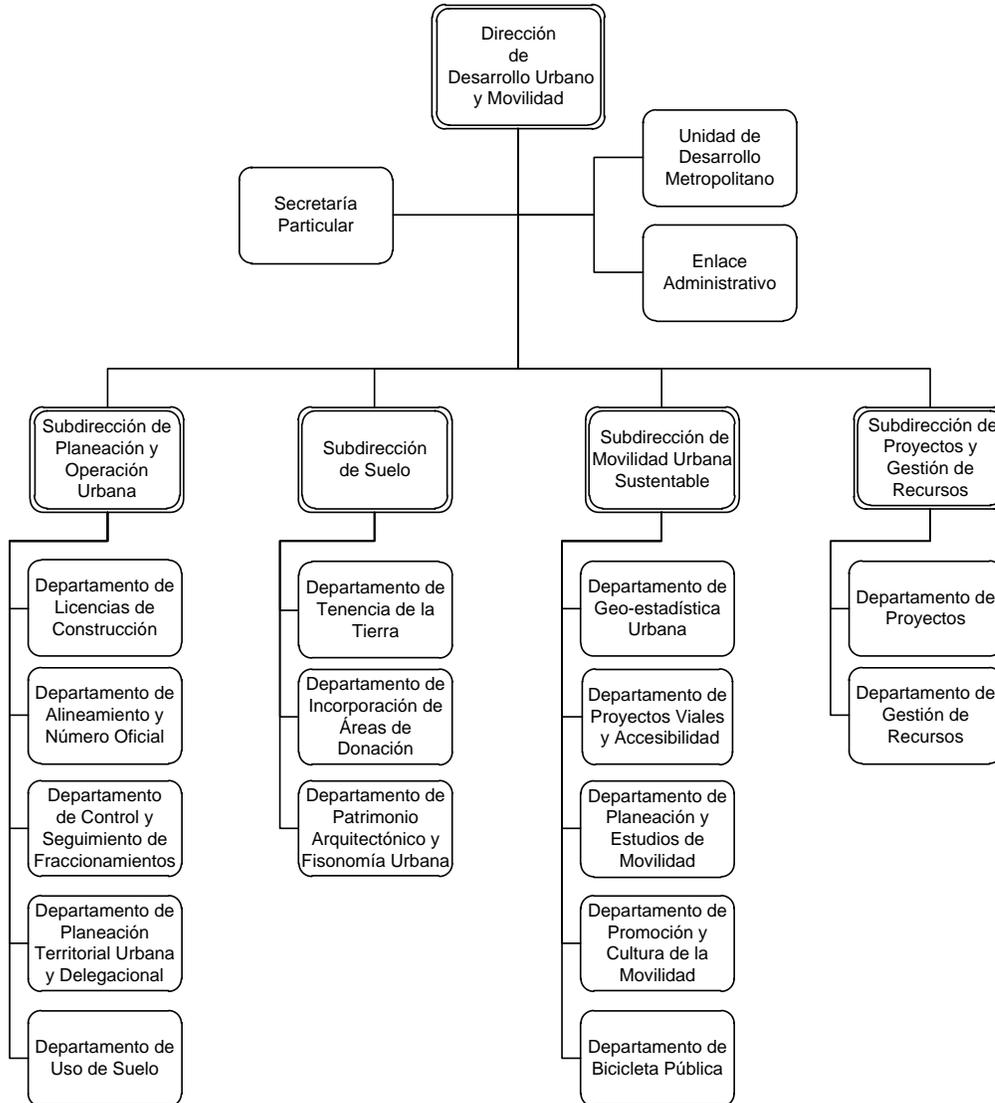
Conducir, normar, proyectar y ejecutar la planeación urbana, con el objetivo de impulsar el crecimiento de las diversas comunidades y centros de población, mediante una adecuada zonificación basada en la identificación de la problemática sobre el desarrollo urbano en el municipio, así como la movilidad urbana sustentable.

## V. ESTRUCTURA ÓRGANICA

La estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad depende directamente de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Toluca, y su titularidad se constituye en primer lugar por la Dirección, y en forma jerárquica se delegan funciones y atribuciones a la Secretaría Particular, Enlace Administrativo, a las Subdirecciones y a sus Departamentos respectivos.

206001000	Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad
206001100	Secretaria Particular
206001001	Enlace Administrativo
206001002	Unidad de Desarrollo Metropolitano
206001200	Subdirección de Planeación y Operación Urbana
206001201	Departamento de Licencias de Construcción
206001202	Departamento de Alineamiento y Número Oficial
206001203	Departamento de Control y Seguimiento de Fraccionamientos
206001204	Departamento de Planeación Territorial Urbana y Delegacional
206001205	Departamento de Uso de Suelo
206001300	Subdirección de Suelo
206001301	Departamento de la Tenencia de la Tierra
206001302	Departamento de Incorporación de Áreas de Donación
206001303	Departamento de Patrimonio Arquitectónico y Fisonomía Urbana
206001400	Subdirección de Movilidad Urbana Sustentable
206001401	Departamento de Geo-estadística Urbana
206001402	Departamento de Proyectos Viales y Accesibilidad
206001403	Departamento de Planeación y Estudios de Movilidad
206001404	Departamento de Promoción y Cultura de la Movilidad
206001405	Departamento de Bicicleta Pública
206001500	Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
206001501	Departamentos de Proyectos
206001502	Departamentos de Gestión de Recursos

## VI. ORGANIGRAMA



## VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

### 206001000

### Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad

#### **OBJETIVO:**

Instrumentar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal a través de la regularización del suelo y expedición de licencias a efecto de que se incremente la infraestructura urbana, las vialidades de jurisdicción municipal y efectuar el mantenimiento de las mismas, así como la movilidad urbana sustentable.

#### **FUNCIONES:**

- Analizar, preparar y ejecutar las acciones tendientes al desarrollo urbano sustentable del municipio, en concordancia con los planes y programas que provengan de la misma y sean avalados por el Presidente Municipal o, en su caso, aprobados por el H. Ayuntamiento;
- Integrar, actualizar y difundir la normatividad municipal en materia de construcción;
- Requerir el apoyo de la Subdirección de Procedimientos Administrativos en el procedimiento de inspección en temas referentes a la administración urbana;
- Integrar, elaborar y presentar el acuerdo de autorización previo a la realización de los trabajos por administración directa;
- Recibir, registrar, documentar, sistematizar y otorgar los acuerdos para cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y altura;
- Coordinar las acciones de vigilancia y supervisión de las obras de equipamiento e infraestructura primaria contenidas en las autorizaciones para el desarrollo de fraccionamientos;
- Preparar, organizar y ejecutar acciones de vigilancia sobre construcción de obras por contrato y administración para que cumplan con los requisitos de calidad, seguridad y funcionamiento, en observancia de las normas de construcción establecidas;
- Integrar el expediente e investigar con las áreas y proyectar los acuerdos que se enviarán a la aprobación de la Dirección Jurídica para la instrumentación el procedimiento de recuperación de bienes de dominio público en observancia a la Ley de Bienes Muebles del Estado de México y sus Municipios;
- Planear, programar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades de construcción, restauración y mantenimiento de todo tipo de vialidades e infraestructura urbana de competencia municipal;
- Planear, organizar y dirigir las asesorías a las Delegaciones y Subdelegaciones en temas relacionados al Desarrollo Urbano y la Movilidad;

- Proporcionar asesoría a la población de municipio en materia de regularización del suelo para favorecer la certeza jurídica de su patrimonio inmobiliario;
- Apoyar en la preservación de las zonas, sitios y edificaciones que constituyen un testimonio valioso de la historia y de la cultura del municipio en términos de las disposiciones legales respectivas;
- Proponer estrategias de integración intermunicipal, coordinación metropolitana y regional en materia de desarrollo urbano sustentable y ordenamientos territorial, en coordinación con las demás dependencias, órganos y organismos de la administración pública municipal, estatal y federal; así como de instituciones privadas y educativas; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción de la o el Presidente Municipal.

## 206001100

## Secretaría Particular

### **OBJETIVO:**

Brindar apoyo a la o el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad y de las áreas que la conforman en los asuntos de carácter administrativo, así como acudir en su representación a las audiencias, convocar a reuniones de trabajo y dar atención al público.

### **FUNCIONES:**

- Organizar, coordinar y verificar con las dependencias, el apoyo solicitado a ésta dirección con respecto a eventos y festividades;
- Registrar, organizar y dar seguimiento a la agenda de la o el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad, para dar cumplimiento a las actividades y audiencias solicitadas;
- Registrar, dar seguimiento y controlar la correspondencia que ingresa a la dirección, para conocimiento e instrucciones de la o el titular;
- Recibir, atender y orientar a las y los beneficiarios de programas y al público en general;
- Vigilar el funcionamiento de las diversas áreas que conforman la dirección;
- Recibir, organizar y controlar el avance de las peticiones ciudadanas turnadas a través de la oficina de recepción de documentación de la presidencia municipal;
- Convocar a las áreas que integran la dirección a reuniones de trabajo;
- Elaborar, revisar y dar visto bueno a los documentos de respuesta, de asuntos de competencia exclusiva de la o el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad o del C. Presidente Municipal;
- Identificar, analizar, dar seguimiento y evaluar los programas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal aplicables a la Dirección;
- Identificar la información necesaria para alimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño del área, así como analizar, evaluar y presentar reportes periódicos a la o el titular de la Dirección; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## 206001001

## Enlace Administrativo

### **OBJETIVO:**

Planear, organizar, coordinar, tramitar y controlar las acciones en el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales o técnicos necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de las unidades administrativas de la Dirección.

### **FUNCIONES:**

- Supervisar la correcta aplicación de la normatividad y políticas aplicables en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección;
- Elaborar, documentar, validar conjuntamente con la o el titular de la Dirección y remitir a la Subdirección de Recursos Humanos los movimientos de personal como son: admisión, asistencia, actas administrativas, permisos, retardos, horas extras, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado en la materia, para que se atiendan conforme a los lineamientos establecidos;
- Representar a la Dirección cuando se le convoque a las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios o cualquier otro relacionado con los procesos a su cargo;
- Elaborar, integrar, concertar y someter a consideración de la o el titular para su validación el presupuesto de egresos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad, con base en el techo financiero proporcionado por la misma y remitirlo a la unidad administrativa responsable de su consolidación;
- Informar a cada una de las áreas de la Dirección, el monto presupuestal asignado por la Tesorería Municipal y determinar con las mismas la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado y capturar la información en el sistema habilitado para tal fin;
- Verificar el cumplimiento de los requisitos fiscales en la documentación soporte y comprobatoria que genere el egreso del presupuesto autorizado, a efecto de tramitar el pago de facturas a las y los proveedores o prestadores de servicios y darle seguimiento;
- Integrar, custodiar, mantener actualizados los expedientes y resguardos de los vehículos asignados y procurar que estén siempre al corriente en cuanto al pago de obligaciones fiscales;
- Registrar, controlar, mantener, inventariar y conservar los bienes muebles e inmuebles asignados al área, en coordinación con el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Administración;
- Gestionar, ejercer y comprobar ante la Tesorería Municipal, con apego a la normatividad existente, el fondo revolvente así como los gastos efectuados y darles seguimiento para su cobro;

- Registrar y actualizar la suficiencia presupuestal en relación al presupuesto ejercido y efectuar las transferencias correspondientes, de acuerdo a la normatividad respectiva, y darles trámite en tiempo y forma;
- Elaborar y revisar los reportes mensuales de la aplicación del presupuesto de egresos autorizado a la Dirección, a través de los requerimientos que se formulen, así como llevar a cabo las gestiones para las adecuaciones que modifiquen el diseño del gasto;
- Recibir, registrar, resguardar y distribuir los insumos necesarios como bienes de consumo, papelería, adquisiciones en general y servicios de la Dirección;
- Recibir, revisar y validar en su caso, las facturas presentadas por las y los proveedores de bienes y servicios para garantizar que cumplan con todos los requisitos fiscales de acuerdo al Código Fiscal de la Federación;
- Controlar, administrar y comprobar el suministro de combustible de los vehículos oficiales adscritos a las áreas de la dependencia a través de los mecanismos de control que se establezcan;
- Proporcionar el apoyo logístico, los materiales y equipos, así como asumir la organización de los eventos especiales que se requieran por la Dirección;
- Conocer, analizar, difundir y verificar la observancia al interior de la Dirección de los lineamientos que en materia administrativa, financiera, presupuestal y de control interno establezcan las circulares emitidas por las áreas competentes de la administración pública municipal;
- Cumplir con las tareas específicas que le sean encomendadas por la o el titular de la Dirección;
- Analizar, elaborar, proponer e integrar el presupuesto por programa y proyecto de acuerdo a las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal relativas Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad;
- Analizar, registrar y dar seguimiento a la programación y presupuestación de las actividades plasmadas en el PbRM;
- Identificar, analizar, operar, registrar, evaluar y dar seguimiento a las actividades inherentes a los servicios personales de acuerdo al presupuesto de egresos establecido;
- Analizar y vigilar que las solicitudes de adquisición, órdenes de servicio y fondo revolvente cumplan con la programación establecida en el PbRM y con las cédulas analíticas;
- Informar, solicitar y vigilar el cumplimiento de los plazos establecidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, para la presentación de Manifestación de Bienes por parte del personal adscrito a la Dirección.

- Identificar, registrar, analizar y presupuestar los requerimientos de capacitación para el desarrollo del personal;
- Identificar, analizar, registrar y proponer acciones para el impulso de la profesionalización del personal adscrito a la Dirección; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**206001002**

**Unidad de Desarrollo Metropolitano**

***OBJETIVO:***

Generar, promover, establecer y mantener vínculos con organismos públicos, privados, locales, regionales, nacionales e internacionales, instituciones financieras y asociaciones privadas, a fin de crear una relación de trabajo que permita obtener insumos necesarios para el desarrollo de proyectos conjuntos de impacto metropolitano, en beneficio del Municipio de Toluca.

***FUNCIONES:***

- Diseñar, proponer, implementar y difundir la agenda de coordinación regional y metropolitana, basada en la vinculación con instituciones públicas, privadas y municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca;
- Elaborar y promover proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios, que permitan una vinculación institucional a través de la firma de convenios que tengan como propósito coordinar las acciones necesarias para incentivar las inversiones que impulsen un desarrollo integral competitivo, equitativo y sostenible del municipio y su zona metropolitana;
- Proponer y establecer que las acciones realizadas por la administración municipal se desarrollen con una visión metropolitana, considerando un beneficio para la población residente y flotante del municipio;
- Proponer políticas, estrategias, acciones, metodologías e instrumentos de integración intermunicipal, así como de coordinación metropolitana y regional en materia de desarrollo urbano sustentable;
- Establecer mecanismos de comunicación con autoridades del Gobierno del Estado de México y los Municipios que conforman la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, para evaluar los alcances y resultados de los trabajos de la comisión metropolitana que corresponda;
- Proponer mecanismos de coordinación con otras dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal para promover su participación en las acciones relacionadas con la Comisión Municipal de Desarrollo Metropolitano;
- Coordinar y promover con los representantes de la entidad y con las comisiones metropolitanas, los programas y acciones para vincular los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal a través de un enfoque metropolitano;
- Analizar los planes, programas y proyectos para conformar la agenda de coordinación regional y metropolitana;
- Fungir como enlace de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad con las instituciones públicas y privadas que se encuentran en la región y zona metropolitana del Valle de Toluca, para llevar a cabo reuniones y actividades vinculadas con la materia;
- Instrumentar y seguimiento y evaluación de los trabajos sobre la integración y complementariedad de las acciones metropolitanas implementadas;

- Opinar y dar seguimiento a los trabajos de planeación metropolitana de las instancias de coordinación involucradas dentro de la zona metropolitana del Valle de Toluca;
- Coordinar, convocar, registrar y dar seguimiento a reuniones con las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos públicos y órganos de la administración pública estatal que participan directamente en alguna comisión metropolitana cuando así resulte necesario;
- Identificar, registrar y actualizar el directorio de dependencias federales, estatales y municipales con las cuales se puede tener vinculación, para coordinar actividades relacionadas con la planeación urbana y el ordenamiento territorial;
- Elaborar y actualizar los ordenamientos en el ámbito de la competencia;
- Integrar el acervo documental y estadístico con el seguimiento a programas y proyectos intermunicipales, regionales y metropolitanos, para el diseño de planes estratégicos y financieros en la materia; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**206001200**

**Subdirección de Planeación y Operación Urbana**

***OBJETIVO:***

Coadyuvar en la planeación urbana y rural del Municipio de Toluca, con base en la normatividad jurídico-administrativa que regule el crecimiento de los asentamientos humanos.

**FUNCIONES:**

- Dirigir, programar, coordinar y controlar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano a efecto de observar la normatividad relacionada con la obra privada y/o los servicios que se deriven de la misma;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar las solicitudes de uso de suelo y en caso de ser procedente emitir las licencias de uso de suelo;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar las solicitudes de licencias de construcción y en caso de ser procedente emitir las licencias y/o permisos correspondientes;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar las solicitudes de constancias de alineamiento y/o números oficiales y en caso de ser procedente emitir la documental solicitada;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar las solicitudes para realizar levantamientos topográficos y en caso de ser procedente expedir el levantamiento solicitado;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar las solicitudes ciudadanas para la asesoría sobre los cambios de uso del suelo, densidad, del coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización y altura de las edificaciones en un lote o predio; a efecto de integrar el expediente que se turna al Cabildo para su aprobación;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar las peticiones presentadas por las empresas prestadoras de servicios sobre infraestructura básica y de particulares para la obtención de las autorizaciones respectivas p permisos en vía pública;
- Elaborar, integrar y expedir los requerimientos de pago de los desarrolladores en lo que respecta al equipamiento y áreas de donación, en observancia a las obligaciones establecidas en las autorizaciones de conjuntos urbanos, condominios y subdivisiones;
- Organizar, dirigir y controlar la supervisión y recepción de las obras de urbanización, de infraestructura de obras de equipamiento urbano y áreas de donación derivadas de la autorización de conjuntos urbanos, condominios y subdivisiones;
- Recibir, analizar, y emitir las cédulas informativas de zonificación;
- Integrar el expediente, investigar con las áreas y proyectar los acuerdos que se enviarán a la aprobación de la Dirección Jurídica para la instrumentación del procedimiento de recuperación de bienes de dominio público en observancia a la Ley de Bienes Muebles del Estado de México y sus

Municipios;

- Recibir y atender fundada y motivadamente las solicitudes presentadas por los ciudadanos del Municipio que manifiestan desconocimiento o desconcierto en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta subdirección;
- Planear, programar, ejecutar y controlar las visitas físicas para cotejar la veracidad de los datos proporcionados por las y los ciudadanos en las solicitudes de licencias; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**206001201**

**Departamento de Licencias de Construcción**

***OBJETIVO:***

Organizar, controlar y expedir las licencias y permisos para la autorización de las construcciones en el

---

territorio municipal.

***FUNCIONES:***

- Administrar, controlar y operar el Sistema de Alineamientos y Licencias (SIAL) para el registro y actualización de las licencias de construcción y obstrucciones a la vía pública expedidas;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar las solicitudes para obtener las licencias, permisos y autorizaciones para construcciones, obstrucciones y/o canalizaciones que requiera la población y en su caso, emitir las, aplicando la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca y el Código Administrativo del Estado de México vigente;
- Asesorar a los particulares sobre el procedimiento para obtener las licencias de construcción en sus diferentes modalidades y permisos que soliciten;
- Recibir, revisar, analizar y dictaminar la veracidad de los datos presentados en la documentación del expediente integrado, para emitir la licencia, autorización o permiso correspondiente; en su caso atender y dar solución a las inconformidades presentadas por los solicitantes;
- Tramitar, gestionar y expedir duplicados y/o copias certificadas de planos y licencias a solicitud del contribuyente;
- Visitar, analizar y dictaminar las construcciones para la expedición de las licencias de construcción en sus modalidades de prórroga, suspensión, licencias de construcción para obras edificadas sin autorización, terminaciones de obra y/o expedientes que así lo requieran; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**206001202**

**Departamento de Alineamiento y Número Oficial**

***OBJETIVO:***

Informar y orientar a la población sobre la preservación de derecho de vía, las secciones a respetar de las circulaciones públicas en sus diferentes modalidades con base en la normatividad existente y las restricciones señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Libro Quinto del Código Administrativo

del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto y demás normas del ámbito Federal y Estatal, así como lo referente a los números oficiales y la nomenclatura de circulaciones.

***FUNCIONES:***

- Recibir, revisar, analizar, dictaminar y elaborar las constancias de alineamiento y/o número oficial solicitadas por la ciudadanía, con el objeto de delimitar los predios con respecto a las vías públicas, así como informar la existencia de las restricciones que deberán observar las construcciones que en un futuro realice la población;
- Recibir, registrar y controlar los expedientes que ingresan al departamento a fin de programar los trabajos de campo que sean necesarios;
- Recibir, revisar, analizar y evaluar las solicitudes de los particulares para determinar la factibilidad de alineamiento de las calles requeridas;
- Recibir y canalizar las solicitudes de asignación o cambio de nomenclatura a la Límites municipales y Nomenclatura municipal para su consideración y en su caso aprobación; con apego a la normatividad vigente;
- Planear, coordinar y ejecutar los levantamientos topográficos que se requieran para emitir el dictamen de alineamiento de las calles existentes y previstas;
- Analizar, evaluar y en su caso asignar la numeración oficial que deberá ser considerada para cada predio ubicado dentro del territorio municipal;
- Recibir, atender y asesorar a la ciudadana en temas referentes a la apertura, prolongación, ampliación o cualquier otra modificación de las vías públicas existentes y definir las restricciones absolutas de construcción, para los predios que en ellas se encuentren; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## **206001203                    Departamento de Control y Seguimiento de Fraccionamientos**

### **OBJETIVO:**

Diseñar, implementar y ejecutar las acciones de seguimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos de autorización, con relación a las obras de urbanización, equipamiento que se excluya de los fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio del municipio para que una vez concluidas sean entregadas a satisfacción del Municipio de Toluca.

### **FUNCIONES:**

- Planear, coordinar y ejecutar reuniones constantes entre dependencias municipales y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, a fin de establecer acuerdos, lineamientos y políticas que deban observar los desarrolladores de vivienda;
- Coordinar con la empresa desarrolladora inmobiliaria la presentación de los proyectos ejecutivos de obras de urbanización para su revisión, supervisión y aprobación por cada una de las dependencias municipales que intervienen;
- Integrar, registrar, resguardar y controlar los expedientes de los fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio;
- Planear, programar y ejecutar supervisiones de obras de urbanización, que se excluya equipamiento dentro y fuera de los desarrollos habitacionales;
- Elaborar, revisar y remitir las solicitudes a la o el promotor para la realización del pago ante la caja de la Tesorería Municipal y/o ejecute obras que beneficien a la población, previa autorización por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México en caso de aportaciones económicas por concepto de sustitución de obras de equipamiento;
- Programar, ejecutar y controlar el procedimiento técnico-administrativo para la municipalización de las obras de urbanización, que se excluya equipamiento de los conjuntos urbanos; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## **206001204                    Departamento de Planeación Territorial Urbana y Delegacional**

**OBJETIVO:**

Elaborar, revisar y emitir dictámenes técnicos, opiniones y visto bueno sobre los expedientes que le sean turnados, referidos al rubro de normatividad urbana y planeación territorial, derivando de éstos propuestas técnicas y estrategias en la materia.

**FUNCIONES:**

- Recibir, registrar y analizar las solicitudes provenientes del Departamento de Uso del Suelo y en base a ello realizar los dictámenes técnicos en los que se establecen las normas de ocupación del suelo, para llevar a cabo la autorización de Licencias de Uso del Suelo;
- Recibir, registrar y analizar las solicitudes provenientes del Departamento de Uso del Suelo, sobre elaboración de Dictámenes en los que se establecen las normas de ocupación del suelo, y con ello proponer para su autorización y visto bueno, las solicitudes de cambio de Coeficiente de Utilización del Suelo;
- Recibir, registrar y analizar las solicitudes provenientes del Departamento de Uso del Suelo, sobre elaboración de Dictámenes en los que se establecen las normas de ocupación del suelo, y con ello proponer para su autorización y visto bueno, las solicitudes de cambio de Coeficiente de Ocupación del Suelo;
- Realizar verificaciones físicas de predios o inmuebles, que provengan de solicitudes de dictámenes técnicos, para corroborar datos vertidos en las solicitudes y para la obtención de evidencia fotográfica;
- Recibir, registrar y analizar las solicitudes provenientes del Departamento de Uso del Suelo, sobre elaboración de dictámenes en los que se establecen las alturas máximas permisibles que se pueden construir en un predio y con ello proponer para su autorización y visto bueno a las solicitudes de cambio de altura;
- Recibir, registrar y analizar las solicitudes provenientes del Departamento de Uso del Suelo, sobre elaboración de dictámenes en los que se establecen el número máximo de viviendas a construir en un predio y con ello proponer para su autorización y visto bueno, las solicitudes de cambio de densidad.
- Brindar y facilitar el apoyo normativo y técnico que le soliciten las áreas de planeación, con relación a los aspectos de planeación urbana territorial; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**206001205**

**Departamento de Uso de Suelo**

**OBJETIVO:**

Emitir los permisos correspondientes en materia de licencias de uso de suelo, cédulas informativas de zonificación, y acuerdos de autorización de cambios de uso previa aprobación del Cabildo que presente la ciudadanía para la regularización de las construcciones.

**FUNCIONES:**

- Recibir, analizar y dictaminar las solicitudes de licencias de uso de suelo y en caso de ser procedente emitir la licencia solicitada;
- Programar, dirigir, coordinar y ejecutar visitas que permitan comprobar que los datos contenidos en las solicitudes presentadas por la ciudadanía sean correctas para determinar la utilidad del suelo cuando sea necesario;
- Recibir, analizar y dictaminar las solicitudes para la expedición de las licencias de uso de suelo, de zonificaciones secundarias con el visto bueno de los Departamentos de Control y Seguimiento de Fraccionamientos y Planeación Territorial Urbana y Delegacional;
- Recibir las solicitudes de cédulas informativas de zonificación y emisión de las mismas;
- Recibir, revisar, analizar y evaluar las solicitudes para emitir acuerdos de autorización (previa aprobación del Cabildo), en los cambios de uso de suelo, densidad, de coeficiente de ocupación, de coeficiente de utilización, intensidad y altura de edificaciones, para lo cual requiere la autorización de la Subdirección de Planeación y Operación Urbana; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**OBJETIVO:**

Planear, orientar y proponer estrategias que permitan prevenir los asentamientos humanos irregulares, así como participar con las instancias federales y estatales en la regularización de la tenencia de la tierra, buscando un desarrollo urbano ordenado, gestionar la incorporación de áreas de donación derivadas de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, lotificaciones y relotificaciones; así como realizar propuestas para la preservación de la imagen urbana y patrimonio arquitectónico con la consigna de dignificar el valor patrimonial del Municipio.

**FUNCIONES:**

- Planear, dirigir, organizar y controlar acciones tendientes a dar respuesta a demandas ciudadanas en materia de regularización de la tenencia de la tierra;
- Proponer, establecer y ejecutar programas para difundir entre la población del Municipio de Toluca los servicios de regularización de tenencia de la tierra;
- Impulsar la integración y preservación del patrimonio arquitectónico municipal para dignificar el valor patrimonial municipal;
- Difundir y promover la normatividad relacionada a la Imagen Urbana del Centro Histórico;
- Organizar, integrar y resguardar los expedientes técnicos de la tenencia de la tierra y donaciones municipales para el análisis y aprobación del Cabildo;
- Organizar, planear y efectuar la visita a nuevas áreas de donación municipal por diversos conceptos para coordinar la gestión de los trámites correspondientes ante las autoridades estatales y municipales, para su incorporación al Inventario de Bienes Inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Toluca;
- Integrar, proponer, coordinar y dar seguimiento a los convenios de colaboración con instancias y dependencias federales, estatales y municipales, en materia de suelo;
- Verificar y gestionar la incorporación de las áreas de donación y vialidades derivadas de las autorizaciones de los conjuntos urbanos, subdivisiones, lotificaciones y relotificaciones conjuntamente con distintas instancias; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**206001301**

**Departamento de Tenencia de la Tierra**

**OBJETIVO:**

Proponer e implementar estrategias que permitan encauzar la regularización de los predios que se encuentren dentro de la demarcación geográfica del municipio ante las instancias federales y estatales, siempre y cuando reúnan los requisitos que las disposiciones jurídicas y administrativas establezcan para tal efecto.

**FUNCIONES:**

- Organizar, dirigir, evaluar y controlar la asesoría a ciudadanos, a efecto de lograr seguridad jurídica garantizando la protección de su patrimonio inmobiliario, a través de Inmatriculación Administrativa;
- Planear, organizar, ejecutar y controlar las acciones encaminadas a la realización de campañas de regularización de predios, con previa autorización de las autoridades correspondientes;
- Orientar, canalizar y resolver en su caso, a través de convenios signados por el Ayuntamiento con otras instancias federales, estatales y municipales las solicitudes que presente la ciudadanía en el tema de la tenencia de la tierra;
- Asesorar y apoyar en la conformación de expedientes de regularización de la tenencia de la tierra a efecto de ingresarlos ante las instancias correspondientes; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**OBJETIVO:**

Gestionar, integrar y supervisar la incorporación de áreas de donación obteniendo el contrato de donación y escrituración para el registro correspondiente de los diferentes predios donados al Ayuntamiento de Toluca, obteniendo su municipalización.

**FUNCIONES:**

- Verificar y gestionar la incorporación de áreas de donación y vialidades derivadas de las autorizaciones de los conjuntos urbanos, subdivisiones, lotificaciones y relotificaciones conjuntamente con instancias federales, estatales y municipales;
- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cotejo físico y documental para que las áreas de donación a entregar al Ayuntamiento coincidan con la obligación establecida en la autorización publicada en la Gaceta de Gobierno;
- Gestionar, integrar, supervisar y canalizar al área correspondiente, los contratos de donación a favor del ayuntamiento, para las observaciones convenientes o en su caso la aprobación;
- Gestionar y dar seguimiento a la incorporación de los bienes inmuebles que se han de integrar al patrimonio inmobiliario municipal para su registro ante la Secretaría del Ayuntamiento; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

### **206001303      Departamento de Patrimonio Arquitectónico y Fisonomía Urbana**

#### ***OBJETIVO:***

Realizar el análisis y propuestas de rehabilitación, así como la preservación de la Imagen Urbana Municipal y lograr la integración y preservación del patrimonio arquitectónico con la consigna de dignificar el valor patrimonial, histórico, cultural y artístico del municipio.

#### ***FUNCIONES:***

- Elaborar propuesta técnicas para incentivar la inversión privada en la restauración y conservación de los centros de poblacionales del municipio de interés, cultural y turístico en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes, y demás dependencias federales y estatales en la materia;
- Promover y dar seguimiento a la recuperación y rehabilitación de los inmuebles catalogados como patrimonio arquitectónico, histórico, cultural y artístico, dentro del territorio municipal, ante las instancias correspondientes;
- Identificar, catalogar y registrar los inmuebles con valor, arquitectónico, histórico, cultural y artístico dentro del Centro Histórico y las Delegaciones Municipales;
- Planear, programar, dirigir, ejecutar y controlar la verificación de los inmuebles catalogados dentro del territorio municipal;
- Desarrollar y proponer acciones para la rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Toluca en áreas designadas por la Dirección o aquellas que se consideren detonadores de un mejoramiento del modelo urbano municipal;
- Analizar y dictaminar desde el punto de vista arquitectónico la viabilidad de desarrollo, construcción o alteración de obras de alto o bajo impacto en donde se vea afectado el patrimonio municipal, derivadas de las propuestas de instancias públicas, privadas y sociales;
- Planear, dirigir, organizar, evaluar y controlar la difusión sobre la normatividad relacionada a la imagen urbana y patrimonio; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

### **206001400      Subdirección de Movilidad Urbana Sustentable**

---

**OBJETIVO:**

Proponer, articular, elaborar y actualizar lineamientos, planes y programas que permitan mejorar las condiciones y la infraestructura en el Municipio, orientados a la modernización y mantenimiento de las vialidades municipales, para generar una cultura de la movilidad sustentable y de accesibilidad universal, a través de acciones concretas de acuerdo a la Ley de Movilidad del Estado de México; así como y la planeación del desarrollo urbano del municipio, para posicionarlo como líder y referente en materia de competitividad, sustentabilidad y equidad urbana.

**FUNCIONES:**

- Definir, diseñar, proponer y evaluar la implementación de políticas públicas, estrategias, programas y proyectos y acciones en materia de movilidad en el municipio, que consoliden la conectividad, la accesibilidad universal y el desplazamiento eficiente en todo el territorio, en atención a la jerarquía de la movilidad;
- Dictaminar los proyectos y emitir validaciones técnicas respecto de las acciones y obras de infraestructura, equipamiento urbano, movilidad y accesibilidad universal que pretenda realizar cualquier dependencia, órgano desconcentrado del Ayuntamiento de Toluca u orden de gobierno dentro del territorio municipal;
- Planear, organizar e instrumentar acciones para la integración, consolidación y actualización de la información geo estadística y cartográfica de la infraestructura, equipamiento urbano, imagen urbana, mobiliario urbano del municipio en coordinación con las instituciones municipales, estatales y federales correspondientes;
- Dictaminar y establecer las estrategias, planes, programas y proyectos para la ubicación de la información visual, señalamientos horizontales y verticales de carácter informativo, preventivo y restrictivo, así como de los dispositivos de control de tránsito y vialidad, de acuerdo al estudio técnico correspondiente y bajo las normas técnicas aplicables en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana y las demás unidades administrativas municipales y estatales que corresponda;
- Definir, diseñar, proponer y evaluar la implementación de políticas públicas, estrategias, programas y proyectos en materia de movilidad en el municipio, que consoliden la conectividad y desplazamiento eficiente en todo el territorio, en atención a la jerarquía de la movilidad;
- Coordinar, dirigir, ejecutar e implementar los proyectos de vialidad infraestructura ciclista, transporte, así como los que deriven del sistema integral de movilidad;
- Emitir y controlar el visto bueno para la ocupación de la vía pública con fines de estacionamiento de vehículos; uso de bases de taxis y beneficio de establecimientos comerciales y de servicios;

- Administrar, reglamentar y operar el Sistema de Bicicleta Pública, con estrategias de difusión para la consolidación, a fin de prestar un servicio de forma eficiente y eficaz, estableciendo mecanismos de coordinación con instituciones públicas y/o privadas;
- Diseñar y aplicar políticas públicas en materia del desarrollo orientado al transporte;
- Impulsar, difundir y fomentar el uso del transporte público y del no motorizado, así como la cultura de la movilidad, a través programas encaminados a generar movilidad sustentable, entre la población local;
- Proponer, formular y presentar estudios e investigaciones en materia de desarrollo urbano y la movilidad sustentable;
- Gestionar y coordinar la implementación de proyectos del Sistema Integral de Movilidad, estableciendo mecanismos de comunicación con instituciones públicas y/o privadas;
- Autorizar los cambios de sentido en la circulación, adecuaciones geométricas, de intersecciones e instalación de reductores de velocidad, previo estudio técnico;
- Dar seguimiento a los estudios de impacto de movilidad que emita el Gobierno del Estado de México, dentro de las obras existentes en el Municipio de Toluca;
- Propiciar, generar y organizar mediante una agenda de asuntos prioritarios el tema de movilidad urbana sustentable; así como emprender las acciones necesarias para articular las políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, a través del Consejo Municipal de Movilidad Sustentable; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia; y

## 206001401

### Departamento de Geo-Estadística Urbana

#### **OBJETIVO:**

Integrar, consolidar y administrar la información geo-estadística urbana que requiera la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad para los estudios, proyectos, dictámenes y opiniones técnicas que se requieran.

#### **FUNCIONES:**

- Actualizar, revisar y adecuar la información existente para coadyuvar en la elaboración de un banco de datos estadísticos;
- Establecer acciones de coordinación con otras dependencias municipales para obtener la información que se necesite geo-referenciar con respecto al mobiliario urbano e infraestructura vial;
- Establecer acciones de petición y coordinación con instituciones federales y estatales para la obtención de información geo-estadística urbana;
- Elaborar estudios, proyectos, dictámenes y opiniones técnicas en materia geo-estadística urbana necesaria para la toma de decisiones; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## 206001402

### Departamento de Proyectos Viales y Accesibilidad

#### **OBJETIVO:**

Realizar estudios técnicos, proyectos y acciones en materia de movilidad en el Municipio, generando una movilidad sustentable mediante la realización de estudios orientados a la modernización y mantenimiento de las vialidades municipales.

#### **FUNCIONES:**

- Planear, organizar y realizar estudios técnicos de movilidad para la instalación de dispositivos de control de tránsito y para la implementación de adecuaciones geométricas que solucionen la problemática de tráfico vehicular existente en el municipio, en coordinación con la Subdirección de Tránsito y Vialidad;
- Elaborar y proponer a la Subdirección de Tránsito y Vialidad los anteproyectos de programas anuales y actividades que le correspondan;
- Diseñar, proponer e implementar acciones en materia de movilidad, con el establecimiento de sus objetivos, alcances y especificaciones para cubrir las necesidades del municipio;
- Recibir, atender y dar seguimiento a las solicitudes, quejas e inconformidades presentadas por la población en materia de movilidad local;
- Recibir, analizar, turnar y recomendar el retiro de objetos que obstaculicen la vía pública;
- Elaborar, documentar y presentar a la Subdirección de Tránsito y Vialidad el dictamen técnico sobre las propuestas de cambios de circulación en las vías públicas municipales;
- Realizar y desarrollar proyectos encaminados a incrementar la infraestructura ciclista en vialidades municipales; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

**206001403**

**Departamento Planeación y Estudios de Movilidad**

**OBJETIVO:**

Eficientar el funcionamiento del sistema integral de planeación de las principales características físicas y operativas de la red vial así como del transporte público, vigilar el cumplimiento de la urbanización de los desarrollos habitacionales y dictámenes de impacto vial de determinados inmuebles que por sus características deban ser supervisados, así como analizar, proponer y aplicar criterios viales que generen mejores condiciones de movilidad racional y sostenible que faciliten la libre circulación de la población dentro del municipio en los diferentes medios de transporte.

**FUNCIONES:**

- Elaborar, proponer y ejecutar en coordinación con la Subdirección de Tránsito y Vialidad, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Movilidad las acciones a realizar en materia de transporte y vialidad municipal para lograr la optimización del sistema de vialidad y transporte del municipio;
- Recibir, registrar y atender las demandas ciudadanas en materia de transporte y vialidad;
- Inspeccionar y vigilar en coordinación con la Subdirección de Tránsito y Vialidad y la Secretaría de Movilidad, que los servicios de transporte público de pasajeros se proporcionen de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente en la materia;
- Analizar y emitir dictámenes respecto a solicitudes de autorización de uso del suelo para base de taxis en la vía pública de jurisdicción municipal en apego a las disposiciones que marca la normatividad vigente;
- Dictaminar en coordinación con Subdirección de Movilidad Urbana Sustentable sobre la instalación, retiro, reubicación y mantenimiento de los parabuses en vías públicas del territorio municipal;
- Apoyar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad y a la Subdirección de Tránsito y Vialidad en los proyectos relativos a nomenclatura de calles en conjunto con las dependencias involucradas;
- Gestionar y vigilar el cumplimiento del dictamen de impacto vial de los desarrolladores, en coordinación con las dependencias correspondientes;
- Generar y analizar las variables cuantitativas y cualitativas, así como preparar la información para la elaboración de los estudios y proyectos para mejorar la infraestructura vial y la operación del transporte público;
- Elaborar el dictamen de señalamiento vial de condominio y/o conjuntos urbanos; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## 206001404

### Departamento Promoción y Cultura de la Movilidad

#### **OBJETIVO:**

Promover e impulsar la Cultura de la Movilidad Sustentable Segura e Incluyente, para el buen uso de las vías, impulsando modos de transporte amigables con el medio ambiente, así también reducir situaciones de riesgo en la vía pública y coadyuvar con la seguridad vial del Municipio de Toluca.

#### **FUNCIONES:**

- Diseñar, proponer, implementar, impulsar, difundir y evaluar programas, cursos, talleres y otras actividades encaminadas a promover la cultura de la movilidad, el adecuado uso de vialidades, normas de seguridad y buenas prácticas ciudadanas para la prevención de accidentes viales, racionalizar el uso de las vías así como la inclusión en materia de accesibilidad Universal;
- Planificar, diseñar, coordinar, implementar y evaluar políticas de promoción y cultura de la movilidad;
- Diseñar, proponer y promover campañas informativas a la ciudadanía, sobre las normas de movilidad y seguridad vial que se deben cumplir, mediante la difusión de las disposiciones legales y reglamentarias a través de trípticos que ayuden a la prevención de accidentes y buen uso de las vialidades;
- Elaborar y proponer a la o el titular de la Subdirección de Movilidad Urbana Sustentable los anteproyectos de programas anuales y actividades que le correspondan; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## 206001405

## Departamento de Bicicleta Pública

### **OBJETIVO:**

Implementar, desarrollar, vigilar atender y garantizar el funcionamiento del Sistema de Bicicleta Pública en el Municipio de Toluca.

### **FUNCIONES:**

- Dirigir, vigilar, analizar, controlar, instrumentar y dar seguimiento al monitoreo en tiempo real del sistema administrativo del Sistema de Bicicleta Pública Municipal;
- Organizar, dirigir, instrumentar y controlar de forma eficiente y oportuna el Sistema de Gestión Operativa;
- Planear, organizar y desarrollar sesiones de capacitación teórica y práctica sobre el uso urbano de la bicicleta;
- Planear, organizar y desarrollar sesiones de socialización del Sistema de Bicicleta Pública Municipal;
- Programar y dar mantenimiento a los componentes del Sistema de Bicicleta Pública Municipal;
- Desarrollar y controlar las actividades referentes al rebalanceo de ciclo estaciones;
- Elaborar, documentar, analizar y presentar el reporte de balances de uso de bicicleta pública municipal;
- Analizar, evaluar y atender las contingencias en materia de Sistema de Bicicleta Pública Municipal que se requieran; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherente y aplicables al área de su competencia.

## **206001500**

### **Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos**

#### **OBJETIVO:**

Elaborar, establecer y difundir la metodología para planear, estudiar y diseñar proyectos estratégicos a nivel conceptual así como propuestas técnicas de intervención para la construcción de obras de mejoramiento del equipamiento y mobiliario urbano, con un enfoque de sustentabilidad y funcionalidad.

#### **FUNCIONES:**

- Recibir, registrar, analizar, desarrollar y presentar para su consideración y aprobación, los proyectos conceptuales que sean solicitados a la Dirección Desarrollo Urbano y Movilidad por las diversas áreas de la administración municipal y otros sectores;
- Elaborar la metodología para la formulación de proyectos estratégicos encaminados a la construcción de obras y analizar, diseñar, formular e impulsar alternativas de solución que se vean reflejadas en programas y proyectos;
- Diseñar propuestas arquitectónicas, proyectos y anteproyectos con criterios de accesibilidad y legibilidad derivados de los planes y programas de desarrollo urbano ordenado, considerando la normatividad aplicable;
- Diseñar y proponer programas de remozamiento de la imagen urbana y tradicional del Centro Histórico de Toluca y del primer cuadro de los centros urbanos de las delegaciones y subdelegaciones;
- Formular y proponer los lineamientos, términos de referencia, metodologías, criterios y alcances para la elaboración de proyectos ejecutivos, para el Municipio de Toluca y demás proyectos del ámbito de su competencia;
- Dar seguimiento a la gestión y a la materialización de los proyectos y propuestas elaborados en la Subdirección ante las instancias correspondientes;
- Generar, proponer e impulsar proyectos de diseño urbano, accesibilidad universal, mejoramiento del paisaje y mobiliario urbano para el mejoramiento de la imagen del municipio; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## **206001501**

### **Departamento de Proyectos**

#### ***OBJETIVO:***

Diseñar propuestas arquitectónicas encaminadas a dar solución a problemáticas sociales y urbanas a través del desarrollo, análisis y coordinación de proyectos y anteproyectos que estén en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal, estatal y federal; así mismo que estén apegados a la normatividad vigente y en el que sean congruentes con criterios de accesibilidad, legibilidad, sustentabilidad e inclusión, propicien el desarrollo urbano ordenado, la apropiación e identidad, la convivencia y cohesión social, así como la prevención de la violencia y delincuencia.

#### ***FUNCIONES:***

- Diseñar, elaborar, coordinar y dar seguimiento a proyectos y anteproyectos arquitectónicos;
- Recibir, analizar y atender las solicitudes de diseño de proyectos arquitectónicos planteados por áreas de la administración municipal, o de los sectores públicos y sociales;
- Elaborar soluciones arquitectónicas a las problemáticas sociales y urbanas a través del desarrollo y anteproyectos prioritarios y estratégicos tendientes a proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural municipal;
- Elaborar, revisar, evaluar y emitir diagnósticos y dictámenes técnicos y propuestas de solución sobre la viabilidad, respecto a intervenciones y proyectos de otras instancias gubernamentales y del sector social;
- Realizar visitas de diagnóstico y levantamiento para la atención específica a problemáticas y necesidades del municipio en materia arquitectónica y equipamiento;
- Definir los términos de referencia que rijan los alcances y características generales de los proyectos, para la posterior elaboración del proyecto ejecutivo por parte de la instancia correspondiente; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## **206001502**

### **Departamentos de Gestión de Recursos**

#### ***OBJETIVO:***

Definir, evaluar, controlar y determinar la gestión de recursos de proyectos a través del desarrollo, análisis y coordinación de proyectos y anteproyectos que estén en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal, estatal y federal, propiciando en conjunto el desarrollo urbano ordenado sostenible del municipio de Toluca.

#### ***FUNCIONES:***

- Dar seguimiento a la elaboración de un plan de gestión del recursos con base a la normativa aplicable;
- Diseñar, elaborar, coordinar y dar seguimiento a las propuestas de proyectos y anteproyectos que se deriven de la gestión realizada ante el sector público y organizaciones civiles;
- Recibir, analizar y atender las solicitudes de diseño de proyectos arquitectónicos planteados por áreas de la administración municipal, o de los sectores público, privado y social;
- Realizar visitas de diagnóstico y levantamiento para la atención específica a problemáticas y necesidades del municipio en materia arquitectónica y equipamiento;
- Coadyuvar con el departamento de proyectos a efecto de definir los términos de referencia que rijan los alcances y características generales de los proyectos, para la posterior elaboración del proyecto ejecutivo por parte de la instancia correspondiente; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

## VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad se encuentra en la Subdirección de Innovación y Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística.

Existen copia en medio magnética en:

1. Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad.



## IX. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición Julio 2016 (Elaboración del Manual).

Segunda edición Noviembre de 2017 (Actualización del Manual).

**X. VALIDACIÓN**

Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad  
H. Ayuntamiento de Toluca 2018  
Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad  
Junta de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística

---

**Profr. Fernando Zamora Morales**  
Presidente Municipal Constitucional de Toluca

Profr. Ericka Vera Sanjuan  
Directora de Desarrollo Urbano y Movilidad  
Profr. Gonzalo Ballesteros López  
Director de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística

---



---

**M. en A.P. y G. Karla Ericka Vera Sanjuan**  
Directora de Desarrollo Urbano  
y Movilidad

Profr. Ericka Vera Sanjuan  
Directora de Desarrollo Urbano y Movilidad  
Profr. Gonzalo Ballesteros López  
Director de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística

---



---

**M. en H.P. Gonzalo Ballesteros López**  
Director de Planeación, Programación,  
Evaluación y Estadística

Profr. Ericka Vera Sanjuan  
Directora de Desarrollo Urbano y Movilidad  
Profr. Gonzalo Ballesteros López  
Director de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística

## XI. CRÉDITOS

MO/

### Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad

H. Ayuntamiento de Toluca 2016-2018

Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad

Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística

Responsables de su elaboración:

**M. en A.P. y G. Karla Ericka Vera Sanjuan**

Directora de Desarrollo Urbano y Movilidad

**Lic. Claudia Liliana Velázquez Trejo**

Secretaria Particular

**Arq. Eduardo Omar Millán Maldonado**

Enlace Administrativo

**Arq. Diana Romero Alba**

Jefa de la Unidad de Desarrollo Metropolitano

**Arq. Pedro Dávila Realzola**

Subdirector de Planeación y Operación Urbana y  
Encargado del Departamento de Licencias de  
Construcción

**Vacante**

Departamento de Licencias de Construcción

**Ing. Carlos de Jesús Vera Sanjuan**

Jefe del Departamento de Alineamiento y Número  
Oficial

**Arq. Raquel Selene Flores Mancilla**

Jefa del Departamento de Control y Seguimiento de  
Fraccionamientos

**Arq. Oscar Jesús Escalona Ramírez**

Jefe del Departamento de Planeación Territorial  
Urbana y Delegacional

**P. en P.U. Ofelia Celina Ayala García**

Jefa del Departamento de Uso de Suelo

**Ing. Arq. Joel Flores Tapia**

Subdirector de Suelo

**Lic. Tayde Jaqueline Hernández Sánchez**

Jefa del Departamento de Tenencia de la Tierra

**Lic. Ivonne Maldonado Salazar**

Jefa del Departamento de Incorporación de Áreas  
de Donación

**Arq. Jorge Velasco López**

Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico  
y Fisionomía Urbana

**Ing. Civil. Arón Burgos García**

Encargado del Despacho de la Subdirección de  
Movilidad Urbana Sustentable

**Vacante**

Departamento de Geo-estadística Urbana

**C. Roque Martínez Rosales**

Jefe del Departamento de Proyectos Viales y  
Accesibilidad

**Ing. Civil. Aarón Burgos García**

Jefe del Departamento de Planeación y Estudios de  
Movilidad

**C. Roberto Farfán Camacho**

Jefe del Departamento de Promoción y Cultura de  
la Movilidad

**Arq. Enemecio Martínez Hernández**

Jefe del Departamento de Bicicleta Pública

**Arq. Diego Armando Pichardo García**

Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos

**L. En D.G. Andrea Elizabeth León Martínez**

Jefa del Departamento de Proyectos

**Vacante**

Departamento de Gestión de Recursos

**Lic. Hilario González Almazán**

Responsable de la Integración del Manual



**Responsables de su revisión:**

**Mtro. Efraín Ángeles Ruíz**

Subdirección de Innovación y Desarrollo  
Institucional

**Lic. Andrés Fernando Güemes Ruano**

Jefe del Departamento de Normatividad  
Administrativa

**Lic. Roberto González Miguel**

Departamento de Normatividad Administrativa

Toluca, Estado de México  
Noviembre, 2017

**XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PÁGINA ACTUALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
13/09/2017	33	En el Departamento de Patrimonio Arquitectónico y Fisonomía Urbana con una codificación No 206001303, dependiente de la Subdirección de Suelo, se readscriben dos funciones que fueron transferidas de la Dirección de Servicios Públicos.
13/09/2017	42	En el Departamento de Proyectos con una codificación No. 206001501 dependiente de la Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos, se adscribe una función que fue transferida la Dirección de Servicios Públicos.
13/09/2017	47	Se actualizo la hoja de créditos que muestra el directorio actual de las áreas de la dirección.